

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7892 *GRUPO EMPRESARIAL ENERGALICIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GEE DISTRIBUCIÓN CERLER Y SAN MIGUEL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Los socios únicos de Grupo Empresarial Energalicia, S.L., y GEE Distribución Cerler y San Miguel, S.L.U., han decidido, en fecha 11 de diciembre de 2020, aprobar la fusión por absorción de GEE Distribución Cerler y San Miguel, S.L.U., por parte de Grupo Empresarial Energalicia, S.L., por el procedimiento de los artículos 42 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), con extinción de la Sociedad Absorbida y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión, todo ello conforme al proyecto de fusión por absorción de fecha 29 de junio de 2020.

La fusión implicará la extinción sin liquidación de la Sociedades Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como el Balance de fusión y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Tui, 11 de diciembre de 2020.- Los Administradores mancomunados de Grupo Empresarial Energalicia, S.L., María Luz Ruibal Sobral y Alfonso Ruibal Sobral.- La Administradora solidaria de GEE Distribución Cerler y San Miguel, S.L.U., María Luz Ruibal Sobral.

ID: A200064005-1